

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 318-2006

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

ÚNICO

Conforme comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, de referencia Actas y Acuerdos del 20 de junio de 2006.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento del Licenciado **Silvio Avilez Gallo**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Ilustrado Gobierno de la República de Argentina y como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en calidad de concurrente, ante la República de Paraguay.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día treinta y uno de julio del año en curso. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de julio del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.
